

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

§ 1. Objeto del llamado

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública para la “Adquisición de quince (15) vehículos 0 Km. tipo Pick Up Camioneta doble cabina, con destino a la Secretaria de Emergencia Provincial”.

§ 2. Autoridades

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba es la Autoridad Competente para adjudicar la presente licitación y el Ministerio de Seguridad, por medio de la Dirección de Administración, es la Autoridad de Aplicación de la misma.

§ 3. Régimen legal

3.1 El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:

- a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
- b) La Ley Orgánica de Contabilidad N° 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80 y Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901 T.O. 6300 y modificatorias.*
- c) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*
- d) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*
- e) La Ley de Administración Financiera N° 9086.*
- f) La Ley N° 9331- Compre Córdoba*

3.2 La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

3.3 Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.

§ 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

§ 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

§ 6. Adquisición de pliegos

*6.1 El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$3.810,00)**.*

*6.2 Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Catedral N° 900 : calle San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar, **hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura**, copia de dicha boleta de depósito en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan*

Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba, contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

6.3 *El interesado, al momento de adquirir el Pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.*

6.4 *Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.*

6.5 *La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

§ 7. Aclaratorias

7.1 A pedido de parte: *Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC). Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles con posterioridad a la formulación de las mismas, y con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.*

7.2 De oficio: *Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.*

7.3 Efectos: Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

§ 8. Forma

8.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, sin membrete, y con la leyenda **“Adquisición de quince (15) vehículos 0 Km. tipo Pick Up Camioneta doble cabina, con destino a la Secretaria de Emergencia Provincial”. Apertura 20 de Septiembre de 2013, 12:00 hs.**”, con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.

8.2 La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, **en original y duplicado, foliado y firmado** en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

8.3 La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

§ 9. Lugar y fecha de presentación

El sobre con la propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 20 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

§ 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- (1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).*
- (2) Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).*
- (3) Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).*
- (4) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.4).*
- (5) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.5).*
- (6) Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el inciso 11.6).*
- (7) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).*
- (8) La oferta económica (ver inciso 11.8).*
- (9) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).*
- (10) Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.10).*

§ 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

11.2 como recibo original de adquisición del Pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar en original o copia certificada la boleta de depósito mencionada en el inciso 6.2 del presente Pliego.

11.3 como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (con detalle de Renglones), deberán ser presentados suscriptas en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.*
- 3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las*

disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:

- (a) copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;*
- (b) copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación;*
- (c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.*

(iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
- 2) Los requisitos enumerados en los puntos 3) del primer apartado (i) del presente inciso.*
- 3) En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado.*

11.5 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
- 2) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución N° 163/09) expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F 292); no obstante lo cual la certificación deberá estar otorgada al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*
- 3) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3 del Anexo I del Decreto N° 1882/80 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=36159), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*
- 4) Copia certificada de la Habilitación Municipal correspondiente a la actividad, de ser fabricantes presentar la inscripción en el registro industrial.*
- 5) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.*
- 6) Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Circular N° 002/2011 Dirección de Tesorería General y Crédito Público).*

11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, en organismos nacionales, provinciales, municipalidades y otras entidades estatales y/o privadas en donde haya efectuado la provisión; acreditados mediante un certificado de provisión extendido por la Autoridad Competente, en donde deberá constar, además, la*

cantidad de elementos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.

- 2) *Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.*

Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, ya sea constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado.

11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) *Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
- 2) *Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
- 3) *Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- 4) *Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.*

11.8 como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por Renglón completo en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando valores unitarios y totales, en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números.

Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.

La propuesta deberá acompañarse con una DECLARACIÓN JURADA indicando en detalle las Especificaciones Técnicas de los VEHÍCULOS cotizados de los distintos renglones a efectos que la Dirección General de Logística, realice la correspondiente VERIFICACIÓN con lo solicitado en Pliegos de Especificaciones Técnicas.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas (de acuerdo con lo previsto por el Punto 2.3.11 del Anexo I del Decreto N° 1882/80). Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

11.9 como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Pagos Oficiales N° 900 (San Jerónimo 110, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N° 400344/08 – Ministerio de Seguridad – Fondos de Terceros – Depósitos en Garantía.*

(2) **En títulos aforados:** de la deuda pública nacional, provincial o municipal, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, aforados en su valor nominal.

(3) **Con Aval Bancario:** plazo de validez hasta la adjudicación de la Licitación. Esta garantía no será aceptada en caso que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

(4) **Póliza de seguro de Caución,** emitida bajo las siguientes condiciones:

a) Calificación “AAA” según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.

b) Presentar conjuntamente con la aprobación directa o declaración jurada el reaseguro con que se cuenta.

El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

Esta cláusula será transcrita en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.

11.10 como reposición del Sellado de Ley.

Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:

a) Propuestas exentas.

b) Pliegos PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65).

c) Orden de compra: cinco por mil (5⁰/₀₀) del total de la misma.

LOS OFERENTES: Deberán acompañar a sus propuestas constancias que acrediten el compromiso de provisión con la firma fabricante de la mercadería según modelo de formulario adjunto, debidamente firmado por el responsable o representante legal, condición que deberá acreditarse mediante poder debidamente legalizado. Se incluye este requisito teniendo en cuenta la característica de esta compra y la imprescindible necesidad que las entregas se efectúen en tiempo y forma.

Si el oferente dispusiera al momento de la apertura de sobres en stock la cantidad de vehículos requeridos en la presente licitación, podrá ofrecerla, debiendo en este caso presentar DECLARACIÓN JURADA y/o ACTA DE CONSTATACIÓN, ambas certificadas ante escribano público donde se acredita el stock solicitado, garantizando además la inmovilización de dichos vehículos hasta la conclusión del acto licitatorio.

PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

§ 12. El acto de apertura

12.1 *El Acto de Apertura se realizará el día 20 de Septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Orientación al Ciudadano, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.*

12.2 *Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.*

12.3 La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.

12.4 En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.

12.5 La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.

12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los Renglones licitados, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.

§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.*
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente.*
- (f) Que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes Pliegos.*

§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por la Subsecretaria de Coordinación Administrativa, la Directora de Jurisdicción de Administración, el

Subdirector de Jurisdicción de Compras e Intendencia, el Jefe de Área de Compras, el Director de General De Logística y un integrante de la Secretario de Emergencia Provincial, dependientes del Ministerio de Seguridad.

14.2 La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.

14.3 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

§ 15. La evaluación de la ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones– resulten ser las ofertas más ventajosa a los intereses del Estado Provincial.

En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta. Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, días y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) *Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.*
- b) *Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.*

15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

§ 16. Anuncio de la preadjudicación

16.1 *Seleccionada(s) la(s) oferta(s) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los Oferentes y anunciadas durante dos (2) días en la puerta de acceso a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.*

16.2 *También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los pre-adjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.*

16.3 Impugnaciones:

Los Oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los

anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta o de los Renglones impugnados, en forma idéntica a lo previsto en el inciso 11.9 del presente Pliego.

§ 17. Sobre la adjudicación

17.1 Las adjudicaciones se realizarán por Renglón completo a la(s) oferta(s) que se encuentren ajustadas al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de Autoridad Competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto N° 1882/80.

17.2 Al momento de adjudicar la Licitación, las cantidades establecidas para cada Renglón en los correspondientes Pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada Renglón adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.

17.3 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la Adjudicación, los Adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas en el inciso 11.9 del presente Pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública (punto 2.6.1. apartado b) del Decreto 1882/80).

La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación.

PARTE CUARTA – PRESUPUESTO

§ 18. Presupuesto oficial

*El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$3.810.000,00)***

§ 19. Plazos y Notificaciones

Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que el pliego establezca expresamente otra modalidad. Los plazos comenzarán a correr a partir del primer día hábil siguiente al de notificación.

En ningún caso serán admitidas presentaciones efectuadas en días u horas inhábiles.

Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos.

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1° – Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación Pública es la “Adquisición de quince (15) vehículos 0 Km. tipo Pick Up Camioneta doble cabina, con destino a la Secretaria de Emergencia Provincial”.

Artículo 2° – De la facturación y los pagos

Las facturas deberán ser presentadas en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad, sujetos a verificación de la calidad por la Dirección General de Logística. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba, según lo establecido en el Dto. 551/04.

Se deberá hacer una sola factura por vehículo incorporando en la misma precio del vehículo, gastos de gestoría, patentamiento, etc.-

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Una vez conformadas las facturas por la Dirección de Logística, y acompañadas las mismas por una certificación de debido cumplimiento extendida por el Titular del área, las mismas serán remitidas para el trámite de pago al servicio administrativo.

La Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba emitirá la orden de pago correspondiente, cuyo vencimiento operará a los TREINTA (30) días corridos de la recepción de la factura debidamente conformada

por parte de la Dirección General de Logística del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3° – Plazo y lugar de entrega

A partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario para cumplir con lo que se hubiere obligado, combinará con la entidad contratante, el plazo de entrega de los vehículos, dado las características de lo solicitado, plazo que no será mayor a TREINTA (30) DIAS HABILES.-

La mercadería será puesta en el Ministerio de Seguridad o donde el Ministerio lo designe dentro del radio Capital.- **Son por cuenta y cargo del proveedor los gastos de acarreo y descarga.**

Artículo 4° - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

(a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien

(b) podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

CORDOBA,

A LA
SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
S _____ / _____ D

Por la presente informamos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, que hemos suscripto convenio con la firma para la provisión de-

Asimismo declaramos conocer los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación y asumimos nuestra responsabilidad por los daños y/o perjuicios que pudiéramos ocasionar por falta de entrega en tiempo y forma, como así también por el rechazo de nuestros productos por fallas de calidad y/o cantidad.-

Finalmente, informamos que nuestra capacidad diaria de producción es-

Saludo a Ud. Atentamente.-

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

CONDICIÓN

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Vehículo Pick Up doble cabina 4x2	8		
2	Vehículo Pick Up doble cabina 4x4	7		

REGLON N°1

Vehículos 0 km. Tipo PICK UP, Camioneta Doble Cabina.

MOTOR: Turbo Diesel de alto rendimiento, cilindrada no menor a 2.400 cc y no mayor a 3.000 cc.

DIRECCIÓN: Hidráulica Asistida o superior.

TRACCIÓN: 4x2.

RODADO: 15 o 16 con neumáticos radiales para uso sin cámara.

FRENOS: De doble circuito independiente o sistema alternativo mejor.

SERVICIOS Y GARANTIAS: Patentamiento incluido (formularios, aranceles y certificaciones). ***Garantía*** según manual.

ORIGEN: Se debe certificar el “origen MERCOSUR” de las unidades propuestas.

COLOR: Blanco

EQUIPAMIENTO

- *Equipo de aire acondicionado*
- *Elementos de auxilio (gato hidráulico y llave de rueda) Matafuegos tri-clase, Balizas Triangulares, cubre alfombras.*
- *Jaula antivuelco en caja de carga.*
- *Radio con CD, MP3.*
- *Tapizado de tela.*

REGLON N°2

Vehículos 0 km. Tipo PICK UP, Camioneta Doble Cabina.

MOTOR: Turbo Diesel de alto rendimiento, cilindrada no menor a 2.400 cc y no mayor a 3.000 cc.

DIRECCIÓN: Hidráulica Asistida o superior.

TRACCIÓN: 4x4.

RODADO: 15 o 16 con neumáticos radiales para uso sin cámara.

FRENOS: De doble circuito independiente o sistema alternativo mejor.

SERVICIOS Y GARANTIAS: Patentamiento incluido (formularios, aranceles y certificaciones). ***Garantía*** según manual.

ORIGEN: Se debe certificar el “origen MERCOSUR” de las unidades propuestas.

COLOR: Blanco

EQUIPAMIENTO

- *Equipo de aire acondicionado*
- *Elementos de auxilio (gato hidráulico y llave de rueda) Matafuegos tri-clase, Balizas Triangulares, cubre alfombras.*
- *Jaula antivuelco en caja de carga.*
- *Radio con CD, MP3.*
- *Tapizado de tela.*